



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 20 de Julio de 1976.-

285-I-76

Expte.Nº 55.018/76

VISTO:

Este expediente por el cual el Departamento de Ciencias de la Salud gestiona el reconocimiento de servicios de personal docente que ha continuado trabajando después de la fecha de terminación de su designación; teniendo en cuenta que la dependencia recurrente hace constar de la real prestación de servicios por / parte del referido personal, habiendo el mismo proseguido en funciones por elementales razones docentes; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados durante los meses de Abril y Mayo del corriente año, por las señoras Gladys GARCIA de LEON y Nora PALAVECINO de MACHADO, al haber continuado prestando servicios como Profesora Adjunta y Jefe de Trabajos Prácticos, ambas con dedicación exclusiva, respectivamente, en el Departamento de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO

EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR